



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-40-03-002-2019-00483-00

Bogotá D.C., 1 3 ABR. 2024

RADICACIÓN: 2019-00483
PROCESO: Verbal

De la lectura del expediente se advierte lo que sigue;

Para todos los efectos, téngase en cuenta que los demandados **DIAZ MARINEZ ARBELAEZ y CIA LTDA DIMARBE LTDA**, dentro del término legal para contestar la demanda, **guardaron silencio**.

Así las cosas, y teniendo en cuenta que ya se encuentra integrado el contradictorio, y atendiendo que la apoderada de la parte demandante, recorrió el escrito de contestación a la demanda, y a fin de continuar con el trámite del presente asunto, se dispone, señalar la hora de las 10:00 a.m. del día 29 del mes de mayo de 2024, para que concurren las partes a través de la plataforma teams para la práctica de la audiencia que trata el artículo 372 del Código General del Proceso.

Se advierte a las partes y a sus apoderados que la inasistencia injustificada a esta audiencia acarreará las sanciones previstas en el numeral 4 del artículo 372 ibídem.

Lo anterior de conformidad con el artículo 7 del Decreto 806 de 2020, para el efecto los apoderados de las partes deberán aportar las direcciones electrónicas de los asistentes a la audiencia al correo electrónico ccto02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co y con un día de anterioridad se realizara una prueba de conectividad con el fin de evitar posibles contratiempos.

De conformidad con el párrafo del artículo 372 ejusdem, se decretará las pruebas solicitadas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


OSCAR GABRIEL CELIS FONSECA
Juez

lavo

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
020 4 ABR 2024 N° De Hoy A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTÍNEZ GÓMEZ SECRETARIO